

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. ... Por un mes. ... 12 rs. Por tres meses. ... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. ... Por un mes. ... 21 rs. Por tres meses. ... 60 Por seis meses. ... 120 Por un año. ... 220 ULTRAMAR. ... Por un mes. ... 30 Por tres meses. ... 90 Extranjero. ... Por tres meses. ... 72 Por seis meses. ... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: La ley de 16 de Abril último comprende recursos y créditos para el año civil de 1856 y los seis primeros meses del de 1857.

Esta prolongacion del presupuesto guarda consonancia con el art. 78 del proyecto de Constitucion discutido por las últimas Cortes, el cual disponia que el año económico empezase á regir el día 1.º de Julio.

Restablecida la Constitucion de 1845, falta ya la base que servia de fundamento para tal innovacion en el órden administrativo, y el Gobierno no procedería lógicamente, ni completaría el sistema de restauracion que ha creído conveniente aconsejar á V. M., si no se separase de semejante principio, obrando en la materia al tenor de las prescripciones del artículo 75 de la misma Constitucion y de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850, cuyo art. 22 determina que el ejercicio de cada presupuesto concluya en fin de Junio.

Así lo exige el órden legal establecido y lo reclama la Administracion pública para evitar las consecuencias perjudiciales que el sistema actual habria de ocasionar dando márgen á una sensible perturbacion en los servicios y tributos, basados todos de muy antiguo en la duracion del año civil, sin más que el ligero intervalo de 1821 á 1823 en que se ensayó con éxito bien poco satisfactorio.

El establecimiento de años económicos, alterando las bases que han servido para regularizar la marcha administrativa desde 1850, no haría sino introducir la confusion en sus operaciones, sin otra ventaja que la de ganar algun tiempo para la discusion de los presupuestos, cuando esa misma ventaja puede obtenerse con el sistema anterior, siempre que se sometan á la deliberacion de las Cortes en los primeros meses de cada año los que hayan de regir en el siguiente, único medio de que la Administracion tenga el tiempo necesario para preparar con órden y desahogo los infinitos trabajos preliminares que exige su planteamiento.

Por tanto, el Ministro que suscribe considera indispensable que, sin alterar en su esencia la ley de 16 de Abril último, se ponga ahora remedio con una simple variacion de forma á los graves inconvenientes que ya se tocan en la actualidad y pudieran tomar mayores proporciones en adelante. Y para ello bastará que el presupuesto vigente termine en fin de Diciembre próximo con los recursos y créditos de la ley designa para el año actual, y las dos terceras partes de los que fija el presupuesto extraordinario. Y que, procediéndose desde luego á la formacion del de 1857, se lleven á él los que la misma ley concede para los seis primeros meses, salvas las prudentes modificaciones que el servicio aconseje, y los complementos que se consideren absolutamente necesarios para el resto del año, sin perjuicio de dar de todo cuenta oportunamente á las Cortes.

En su consecuencia, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tengo la honra de someter á la augusta aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Noviembre de 1856.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, y conformándose con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para todos los efectos administrativos y de cuenta y razon, terminarán los presupuestos del año actual en fin de Diciembre próximo, y su ejercicio en 30 de Junio siguiente, con arreglo al artículo 22 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

Art. 2.º Constituirán los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de 1856 los recursos y créditos designados para el mismo año en la ley de 16 de Abril último, y los supletorios y extraordinarios concedidos y que se concedan con la misma aplicacion por leyes especiales y Reales decretos, conforme á los artículos 19 y 27 de la citada ley de Con-

tabilidad. Se considerarán como recursos y créditos del presupuesto extraordinario de Bienes nacionales del propio año, las dos terceras partes de los que comprende en totalidad para los 18 meses que median desde 1.º de Enero de 1856 hasta fin de Junio de 1857, el estado letra C adjunto á la de 16 de Abril último.

Art. 3.º Se formarán inmediatamente los presupuestos de ingresos y gastos para el año próximo de 1857, bajo la base de los recursos y créditos concedidos para los seis primeros meses del mismo por la mencionada ley de 16 de Abril, y sin perjuicio de someter á las Cortes las alteraciones que deban sufrir y los complementos que se consideren necesarios para el pago de los servicios del Estado durante el propio año de 1857.

Art. 4.º El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 28 de Noviembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

REALES DECRETOS.

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, oído el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo y con arreglo á la autorizacion concedida al Gobierno por el art. 8.º de la ley de 28 de Enero último, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede á D. Fernando Rodriguez de Rivas, D. Matias Ramos Calonge, D. Lorenzo Hernandez y D. Luis de Cuadra, en nombre del comercio de Sevilla, la creacion de un Banco de emision en dicha ciudad, que se titulará Banco de Sevilla, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 28 de Enero último, y á las que rijan en lo sucesivo.

Art. 2.º La duracion del Banco será de 25 años, á contar desde su constitucion definitiva.

Art. 3.º El capital del Banco será de 18 millones de reales, representados por 9,000 acciones de á 2,000 rs. cada una, haciéndose efectivo á medida que se emitan por series, y verificándose desde luego de las 3,000 que componen la primera.

Art. 4.º El Banco de Sevilla será administrado por una Junta de Gobierno, que se compondrá de un Director, un Subdirector, de doce Consiliarios y de tres Síndicos, elegidos todos por la Junta general de accionistas.

Art. 5.º El Gobierno nombrará el Comisario Régio del Banco de Sevilla, conforme al art. 18 de la ley de 28 de Enero último, cuyo sueldo, que no podrá exceder de 50,000 reales anuales, satisfará el propio Banco.

Art. 6.º El Banco de Sevilla arreglará todas sus operaciones á lo dispuesto en la ley de 28 de Enero de este año, y á lo que resulte de los estatutos y reglamentos que para el mismo sean aprobados por el Gobierno.

Dado en Palacio á 21 de Noviembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier Cavestany, Director general que ha sido de Correos, vengo en nombrarle Comisario Régio del Banco de la ciudad de Sevilla.

Dado en Palacio á 21 de Noviembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Cuando V. M. se dignó confiarme, sin merecimiento alguno mio, la direccion del importante ramo de Gracia y Justicia, me arrojó la consideracion de lo que la opinion pública exigia, y con indisputable justicia, del que en aquellas circunstancias se encargase de este departamento. La revolucion de 1854 impelió de tal manera al poder nacido de ella, que perturbando, probablemente contra la voluntad misma de sus depositarios, toda la administracion del Estado, no pudo respetar siquiera el Santuario de la justicia, y lanzó casi en masa á los Magistrados y Jueces de los puestos que ocupaban, para sustituirlos con otros en quienes se creyó que podia la situacion creada encontrar adhesion y apoyo, seguridad y confianza. Alarmada la conciencia pública con este proceder, los que fueron víctimas de él no pudieron ni aun exhalar sus quejas; y alimentados y comprimidos en el silencio estos sentimientos, apenas se realizó el cambio de política que el actual Gabinete estaba llamado á inaugurar, manifestáronse aquellos de un modo inequívoco en la pública y casi general opinion. Por lo que esta vale siempre, y porque la justicia estaba de su lado, el Ministro que suscribe no podia, no debia resistirla, y aconsejó á V. M. la reparacion debida á los Magistrados y Jueces depuestos de sus plazas desde aquella fecha por consideraciones puramente políticas y sin consultar sus cualidades.

Dos caminos pudieron seguirse para llegar á este fin, el de esperar el movimiento natural y lento del personal de los Tribunales y Juz-

gados, ó el de acordar la separacion como principio, consultados previamente los expedientes, pero sin dilacion ni aplazamientos. Lo primero ofrecia dificultades graves, gravísimas, que bien se alcanzan á la sabiduría de V. M.; lo segundo, ademas de estar de acuerdo con la justicia, facilitaba al Gobierno los medios de dotar á los Tribunales y Juzgados de un personal escogido, porque, verificada la reparacion instantánea, podia entrarse desde luego en el buen sendero para la eleccion de lo mejor entre lo bueno, alejando la política de allí donde solo debe reñirse culto á la justicia. Un solo escollo podia presentar este sistema, el de que á la sombra de la reparacion judicial tuviesen cabida las afecciones ó el favoritismo; pero el Ministro estaba seguro de sí propio, y más que de sí propio, de la justicia de V. M. y de su constante anhelo de hacer el bien, posponiendo á este principio hasta sus más decididos y naturales deseos. Permita V. M. al Ministro que suscribe que en la ocasion presente le rinda gracias con la mayor efusion por haberle dejado realizar su sistema con entera y onmimoda libertad y desembarazo. Así únicamente, Señora, podria hoy dar cuenta á V. M. de las resoluciones adoptadas hasta el día, sin temor á la censura pública. Un Presidente de Sala del Tribunal Supremo de Justicia, que sirve plaza de Ministro en comision, un Regente de Audiencia, un Magistrado de la de Madrid, un Presidente de Sala, dos Magistrados y tres Fiscales de Audiencia de provincia quedan por reponer, y de esperar es que lo sean muy en breve, de cuantos fueron lanzados en 1854 de sus puestos.

Semejante resultado ha podido solo conseguirse observando estrictamente la regla que el que suscribe se propuso, y V. M. con firmeza ha sostenido, de no conceder ascenso alguno en la Magistratura hasta tanto que la reparacion se hubiese hecho por completo, en lo que V. M. ha dado una nueva prueba de su abnegacion y amor á la justicia.

Cumplido ya este propósito, y adelantada tambien la reparacion respecto de los Jueces y Promotores fiscales, es necesario, Señora, atender al movimiento natural de esta carrera, á los títulos legítimos para su ingreso en ella y á los ascensos de los que pertenecen á la misma. Hasta tanto que se dé la ley orgánica de los Tribunales, no es posible adoptar reglas fijas y estables en este punto; pero vuestro Ministro del ramo cree que jamas se elevará el órden judicial á la altura que merece, y V. M. está resuelta á darle, si no se fijan principios á que atenderse, y solo el juicio del Ministro es el criterio de las propuestas que eleva á V. M. Cierta es que el mérito y los especiales servicios deben ser recompensados, y que su apreciador natural es el Gobierno; pero es menester evitar el abuso: cierto tambien que la antigüedad es un título respetable, si no para todos los cargos, para aquellos que no tienen atribucion gubernativa, ó el encargo de promover la accion legal; pero no es ménos cierto que el que obtuvo ya un nombramiento, sirvió una plaza por largo ó escaso tiempo y llenó cumplidamente sus funciones, aunque nuestras vicisitudes le alejasen antes ó ahora del puesto que ocupó, debe volver á él siempre que haya ocasion oportuna, á no mediar consideraciones muy atendibles que lo impidan. Por ello, Señora, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Noviembre de 1856.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Hasta tanto que se promulgue la ley orgánica de Tribunales y se fijen en la misma las cualidades y circunstancias que deben reunir los que hayan de ingresar ó ser promovidos en la carrera judicial, ademas de las reglas anteriormente establecidas, se observarán las que á continuacion se expresan:

1.º Las vacantes que ocurran en las plazas de Ministros de las Reales Audiencias se proveerán por turno:

Primero. En cesantes de la misma clase respecto de los cuales no hubiese inconveniente atendible. Segundo. En los de mayor mérito de la clase inferior inmediata concediéndose el ascenso.

Y tercero. En los de mayor antigüedad de esta última clase.

2.º Los que con arreglo á las disposiciones vigentes desempeñan ó han desempeñado cargos á los cuales está declarada una categoría correspondiente á otra clase, cuando conviniere al servicio público que pasen de una á otra, no estarán sujetos á turno, ni lo consumirán.

3.º La Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, las de Sala del mismo y de las Reales Audiencias, y las Regencias y Fiscalías de estas, son cargos para los cuales el Ministro de Gracia y Justicia me propondrá libremente entre los que reúnan los requisitos necesarios para nombrar yo al que juzgare más á propósito. Lo propio sucederá por

ahora respecto de las plazas del Tribunal Supremo de Justicia, teniendo en cuenta las atribuciones que la ley del procedimiento civil confiere á tales cargos.

4.º La provision de los Juzgados de primera instancia se ajustará á lo dispuesto en la regla 4.ª; pero no habiéndose completado todavia la reposicion de los Jueces separados, acordada por punto general, principiará á regir esta disposicion luego que por el Ministro de Gracia y Justicia se determinare.

5.º Los cargos de Tenientes y Promotores Fiscales se proveerán segun el principio establecido en la regla 3.ª.

Dado en Palacio á 28 de Noviembre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE MARINA.

El día 12 del mes actual saldrá de la bahía de Cádiz el vapor-correo Velasco, su comandante el Teniente de navio D. Juan Bautista Topete, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las Islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Enterada esta Oficina general de la comunicacion de V. M. de 22 del actual, dando cuenta de haber despachado libros de derechos de Arancel, como comprendidos en la nomenclatura de simientes alimenticias, 527 quintales de alubias, ha resuelto la misma decir á V. M. que con arreglo á lo mandado en la Real orden de 12 de Septiembre último, solo están excentados del pago de los derechos generales, provinciales y municipales de los que hace mérito el Real decreto de 20 de Agosto anterior, los artículos de trigo, harinas, cebada y maiz; debiéndose sujetar por tanto las demas semillas alimenticias, que segun declara la citada Real orden, pueden importarse tambien del extranjero, al pago de los referidos derechos, á no ser que se hallasen comprendidas en los plazos á que se refiere la Real orden de 22 de Octubre próximo pasado expedida por el Ministerio de Fomento, y trasladada por el de Hacienda á esta Direccion general en 8 del actual, de la que se tiene dado conocimiento á V. M. en circular de 19 del que rige.

Dios guarde á V. M. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1856.—Barzanallana.—Sr. Administrador de la Aduana de Sevilla.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

Table with columns: HORAS, TEMPERATURA EN GRADOS, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO. Includes data for Calor máximo del día, Calor mínimo del día, etc.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1856.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DEL COLEGIO NAVAL MILITAR.

RELACION de los pretendientes aprobados á quienes corresponde ingresar en este colegio en clase de aspirantes en el semestre próximo, y suplentes para los mismos.

LISTA PRIMERA.

D. Joaquin Pery y Garron. D. Leopoldo Bodo y Montis. D. Francisco Sevilla y Sambarari.

LISTA TERCERA.

D. Juan Victory y Tubré. D. Adolfo Garcia y Maguregui.

LISTA QUINTA.

D. Andres Revuelta y Valcárcel.

LISTA SEXTA.

D. José Gomez y Paul. D. Simon Gonzalez Nandin. D. Luis Izquierdo y Pozo. D. Ignacio de Torres y Leon. D. José Carro y del Hoyo. D. Jaime Lafont y Castro. D. Benito Gonzalez y Meunadier. D. Juan Rapallo y Miehela. D. Rafael Micon y Lauplá.

SUPLENTE.

D. José Calderon y Abril. D. Antonio Piñero y Martínez. D. José Rioja y Larios. D. Enrique Paez y Romero. D. Ubaldo Montojo y Pasarón.

LISTA TERCERA.

D. José Jimenez y Franco. D. Rafael Patero y Chacon. D. Emilio Montero y Garcia. D. Federico Estrau y Justo. D. José Ferrer y Perez. D. José Carlier y Vivora.

LISTA QUINTA.

D. Norberto Garcia y Campos. D. Angel de la Puente y Sedano. D. Joaquin Delgado y Torreblanca. D. Felipe Amar y Bauza.

LISTA SEXTA.

D. Ventura Sanchez y Figueroa. D. Ricardo Orellana y Pizarro. D. Alvaro Pareja y Pareja. D. Luis Cadarso y Rey. D. Manuel Gonzalez y Simon. D. José Montes de Oca. D. Enrique Rojas y Pacheco. D. Antonio Fernandez y Salamanca. D. Francisco de Peria y Vazquez. D. Manuel de Salas y Vazquez. D. Manuel del Valle y Ruiz. D. Polayo Pedemonte é Ibañez. D. Juan Lopez de Mendoza. D. José de Elizalde y Paul. D. Victoriano Chaves y Fernandez. D. Arturo Garin y Socias.

Poblacion de San Carlos 1.º de Noviembre de 1856.—Rafael Taverna.

Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Octubre de 1856 para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

Lecciones de aritmética, autor Mr. Girard, editor é impresor D. Carlos Bailly-Bailliere, en Madrid en 1856, primera edicion en un tomo en 8.º de 128 páginas.

Tratado de medicina y cirugía legal, teórica y práctica: autor D. Pedro Mata, editor é impresor D. Carlos Bailly-Bailliere, en Madrid en 1856: primera edicion en un tomo en 8.º de 272 páginas.

Reseña histórica de la escolanía ó colegio de música de la Virgen de Monserrat en Cataluña, desde 1456 hasta hoy día, autor y editor D. Baltasar Saldoni, impresa en Madrid por Repullés en 1856: primera edicion en un tomo en 8.º de 85 páginas.

La enseñanza primaria puesta al alcance de los alumnos de las escuelas elementales y superiores de ámbos sexos, autor D. Joaquin de Avendaño, editor é impresor D. Agustín Avrial, en Madrid en 1856: primera edicion en un tomo en 8.º de 507 páginas.

El Sonámbulo, edicion de canto, núm. 4, autor el maestro Arriola, editor é impresor D. Casimiro Martin, en Madrid en 1856: primera edicion en folio, cinco páginas.

El Vizconde, edicion de canto, núm. 4, autor el maestro Barbieri, editor é impresor D. Casimiro Martin, en Madrid en 1856: primera edicion en folio, 12 páginas.

Aria y misere en la ópera El Trovador, arreglados para flauta, violín ó clarinete, autor Sr. Martini, editor é impresor D. Casimiro Martin, en Madrid en 1856: prime- edicion en folio, cinco páginas.

Ecos del teatro de la Zarzuela, la Cisterna encantada, núm. 2, arreglado para flauta, violín ó clarinete, autor Zozaya, editor é impresor Martin, en Madrid en 1856: primera edicion en folio, una página.

Ecos del teatro de la Zarzuela, la Cisterna encantada, núm. 1, duo arreglado para flauta, violín ó clarinete, autor Zozaya, editor é impresor Martin, en Madrid en 1856: primera edicion en folio, tres páginas.

Ecos del teatro de la Zarzuela, el Sargento Federico, núm. 5, aria de la capa, arreglada para flauta, violín ó clarinete, autor Zozaya, editor é impresor Martin, en Madrid en 1856: primera edicion en folio, tres páginas.

Ecos del teatro de la Zarzuela, el Sargento Federico, núm. 5, cancion de la molinera, arreglada para flauta, violín ó clarinete, autor Zozaya, editor é impresor Martin, en Madrid en 1856: primera edicion en folio, una página.

Ecos del teatro de la Zarzuela, el Sargento Federico, núm. 6, duo de tiple, arreglado para flauta, violín ó clarinete, autor Zozaya, editor é impresor Martin, en Madrid en 1856: primera edicion en folio, tres páginas.

Ecos del teatro de la Zarzuela, los Diamantes de la corona, núm. 8, bolero, arreglado para flauta, violín ó clarinete, autor Zozaya, editor é impresor Martin, en Madrid en 1856: primera edicion en folio, tres páginas.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 30 de Noviembre de 1856.

Table with columns: Rs. vn. Mrs. Han ingresado en este día, depositados por 1,634 individuos, de los cuales los 53 han sido nuevos imponentes. Se han devuelto, á solicitud de 64 interesados.

El Director de semana, Marqués de Someruelos.

Juan José, por la misericordia divina, del título de Santa María de la Paz, de la Santa Romana Iglesia, Presbitero Cardenal Bonel y Orbe, Arzobispo de Toledo primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, Capellán mayor de la Real Iglesia de San Isidro de Madrid, Pro-capellán mayor honorario y confesor de la Reina nuestra Señora, Caballero gran cruz de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, Comisario general de la Santa Cruzada &c. &c. &c.

Hacemos saber que en este nuestro Arzobispado se hallan vacantes los curatos de Novés, Guadamur, Soansea y los demas que por el órden de vicarías y con expresion de sus clasificaciones, se designarán al final de este edicto: los cuales hemos resuelto sacar á concurso gene-

ral abierto para los eclesiásticos de este nuestro Arzobispado y de otra cualquiera diócesis del Reino, a fin de que se presenten según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, planes aprobados por S. M., último Concilio de Trento, constituciones, Síndacales, Reales, órdenes vigentes, y costumbres de este nuestro Arzobispado, previos rigurosos ejercicios escolásticos para los teólogos, de media hora de lección con puntos de veinticuatro sobre los números del Catecismo de San Pio V que eligieren de los tres piques de la suerte, defensa, argumentos y exámen de media hora de moral, y para los canonistas en igual forma sobre las decretales de Gregorio IX, y además una plática de sermón moral de media hora con los mismos puntos, explicando el Evangelio que también eligieren de los tres piques. Y prevenimos que también seran previstos los curatos que vacaren una sola vez, así por resultado del Concurso, como por otra cualquier causa, hasta fin del año próximo de 1857.

Por tanto, los que quieran oponerse a los mencionados curatos en el modo y forma que hemos expresado, se presentarán por sí o por procurador ante nuestro Vicario general de Toledo ó infrascrito Secretario de los cursos en el término de 30 días para los párrocos y el de 60 para los nuevos opositores, contados desde la fecha exclusiva, con sus respectivos documentos, a saber: las curas los títulos que acrediten el día de la posesión de sus curatos, y los nuevos opositores la fé de bautismo legalizada, certificación de títulos de sus Ordenes, años de estudio, grados, ejercicios literarios y demas que comprueben su ciencia y capacidad para obtener la cura de almas; y los que no fueren de este Arzobispado traerán además letras testimoniales de sus Ordinarios.

También seran admitidos al concurso los regulares exclaustrados y secularizados que exhiban documento justificativo de su profesion religiosa, y Letras Apostólicas de habilitación para obtener beneficio curado, en cuya forma y no de otra manera serán admitidos sus opositores dentro de los expresados términos, pasados los cuales y practicados los ejercicios literarios y demas diligencias correspondientes, procederemos a la provision de cada uno de los beneficios curados propoundingolos en toda S. M., teniendo presentes en todos las censuras, méritos y demas circunstancias de los opositores para atenderlos en justicia; debiendo advertir que no serán admitidos los que no sean naturales de estos reinos, ó naturalizados legítimamente en ellos, los que hubiesen regresado fuera, los que no se hallen adormados de las circunstancias que se requieren, y los que tengan alguna inhabilitación conforme a derecho, práctica y costumbre de este Arzobispado para ser admitidos a ejercer en sus curatos, y bajo la precisa condicion de que los previstos en los referidos beneficios curados en el acto de firmar la oposicion quedan obligados a estar y pasar por lo que se resuelva canónica y competidamente en el arreglo parroquial.

Los opositores párrocos de este nuestro Arzobispado deberán comparecer personalmente en los ocho puntos siguientes á los 30 de este edicto, a fin de que se proceda á la formacion de trinitas y demas diligencias preparatorias, y no verificándolo les parará todo perjuicio, sin que les aproveche el haber firmado la oposicion; y los nuevos podrán excusar á su arbitrio la comparecencia personal en Toledo hasta tanto que hayan ejercitado los párrocos, quienes para este efecto tienen la antelación.

Y para que llegue a noticia de todos, mandamos librar el presente edicto (que se fijará en los sitios acostumbrados, y del que se remitirá ejemplares á los Señores Gobernadores de las provincias que comprende este Arzobispado para su insercion en los Boletines oficiales, y á la Administracion de la Imprenta Nacional para el mismo efecto en la Gaceta, conforme á lo prevenido en la Real orden de 30 de Agosto de 1843, insertándose tambien en el Boletín Eclesiástico del Arzobispado firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y referendado del infrascrito nuestro Secretario de Concursos en Madrid á 30 de Noviembre de 1856.—Juan José Cardenal Bonel y Orbe, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de Su Emocion, el Caudal Arzobispado mi Señor, Licenciado D. Antonio Tiburcio Acevedo, Secretario.

CURATOS VACANTES.

Vicaria general de Toledo.

De término. Toledo.—San Andrés y anejo, Fuensalida, Novés, Soneca, Yepes, Valdeantodomingo. De segundo ascenso. Arroba y anejo, Quijorna, Quismundo, Pelahustán, Recas, Serranillos y anejo, Siruella, Yébenes de Toledo, Almorox, Lominchán. De primer ascenso. Colsa, Esquivias, Galvez, Garlitos y anejo, Guadamur, Los Molinos, Navas del Rey, Ugena, Ventas con Peña-Aguilera, Yuncos, Cercedilla del Rey, Burujada, Navalagamella, Paredes de Escalona, Rielvas, Rozas de Puerto Real, Santa María de la Alameda, Villamante, Villanueva y anejo, Villanueva del Castillo, Villanueva de Bogas, Garbavuela, (Tenientazgo perpetuo.) Vicaria de Navalcarnero, Villarta de los Montes, Tamarit, Aldea del Fresno, Maqueda, Humanes de Madrid.

Vicaria general de Avila.

De término. Carabaña, Cañizur, Guadalajara (San Nicolas), Pozuelo del Rey, Meco, Brea, Torrelaguna, La Calera y anejo, Manzanares el Real y anejo, Monasterio, Monzalvaral, Fuentelancón, Fuentelancón, Peñarva, Pinilla del Valle, Pozo de Almoquera, Peñarva de las Torres, Robledo de la Jara, Sayatón, Taglanza, Vado y anejos, Villavieja, Fontanar y Valdeinabos (Tenientazgo perpetuo), Valdeavallado, Retiendas, San Andres del Rey, Veyon y anejos, Illana, Ciruelas. De corto vecindario. Alalpardo, Atazar, Berzosa, Cavida, Camarín del Caño, Chozas de la Sierra, Fresno de Torote, Hircuela de Buitrago, Mesones, Paredes de Buitrago, Piniecar, Pozo de la Mujer, Puente, Redueña, San Mamés y anejo, Serracín, Serradilla, Tarazona, Valdeobanos, Venturoso, Villaseca de Uceda, Campobilillo (Tenientazgo perpetuo).

Vicaria de Madrid.

De término. Madrid.—S. Pedro, S. Luis, Santa Cruz, S. José, S. Miguel y S. Justo, Santiago, S. Lorenzo, S. Sebastian, Getafe, Fuencarral. De entrada. Cubas. De corto vecindario. Viciamadрид, Perales del Rio.

Vicaria de Talavera.

De segundo ascenso. Alia y anejos, Belvis de la Jara. De entrada. Anchuras y anejos, Cazalegas, Pepono, Piedraescrita y anejos. De corto vecindario. Casar de Talavera, Illan de Vacas, Mañosa, Navatrasierra (Tenientazgo perpetuo).

Vicaria de Alcaras.

De segundo ascenso. Beneficio de Lezuza. De entrada. Cotillas, Viveros, Barrax, Beneficio, Candiada del Provençio.

Vicaria de Ciudad-Real.

De entrada. Poblachuela.

Vicaria de Huéscar.

De término. Huéscar.—Santa María. De primer ascenso. Almacices. De entrada. Toscana.

Vicaria de Caorla.

De segundo ascenso. Pozo Alcon. De entrada. Hinojares. De corto vecindario. Chilluebar, Molar.

Vicaria del Puente del Arzobispo.

De entrada. Alcolea de Tajo.

Nota. Se advierte que hay otros curatos vacantes, pero no se fijan por no haber pasado ahora en la Secretaría de concursos los datos necesarios.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se ha comunicado, para su insercion literal en esta, la siguiente:

En el num. 2,363 del periódico La Epoca, correspondiente al viernes 28 de Noviembre, se lee lo que sigue:

«Las existencias de la Caja de depósitos siguen bajando. Se atribuye esto, á que una parte de los fondos se destina á las negociaciones de la Deuda flotante.»

La Epoca ha sido mal informada: el crédito de la Caja está subiendo: el fondo de reserva, no solo está íntegro, sino que contados con sobrantes, pasaron estos, según Reglamento, al Tesoro: en la última semana los pedidos, tanto en los depósitos al contado como en los de con avisos, y en cuentas corrientes, salieron en muy menor cantidad: los pagos, no solo se hicieron con religiosidad y en el acto, sino que se dispusó á pagarlos antes, que lo solicitaron, el obsequio de pagarlos antes del vencimiento del plazo. Lo han agradecido, y en Madrid están para atestiguarlo. El mayor ó menor movimiento de entrada y de salida en los necesarios, y especialmente en los de subastas, no ejercen influencia alguna en el crédito de la Caja. Al acercarse una subasta de ferro-carriles, hay por necesidad un ingreso considerable hasta por millones: al día siguiente salen todos, menos los que corresponden al que fue más ventajoso postor, y lejos de influir esto en el crédito, lo favorece, porque indica puntualidad. Aan siendo exacto lo mismo que el periódico dice, no tendria relacion alguna con él. El imponente es árbitro para disponer de sus fondos; dedicarlos á una negociacion más productiva, no prueba que la Caja deje de pagar sus intereses puntual y religiosamente. Está desahogada; pago y paga hasta con anticipacion.

MADRID.—Hemos leído con sumo gusto un suelto inserto en el periódico La Iberia, correspondiente al día 8 del corriente, en el cual se hacen un breve resúmen de los dibujos de figura que sirven de muestras en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, hechos por D. Eusebio Valdevera, discípulo del eminente profesor Mr. Leon Cogniet.

Nuestro amor á las bellas artes, así como el conocer de antemano los trabajos de este modesto y aventajado artista, nos impulsaron á pasar por la Academia y examinar por nosotros mismos el mérito de los dibujos que hacía referencia nuestro colega, y efectos de los elogios tributados á los dibujos que nos ocupan son tan justos y merecidos, que no adherimos completamente á la apreciacion que de ellos ha hecho nuestro cofrade.

Aplaudimos el ejemplo de verdadera justicia, el rasgo de verdadero amor á la juventud y á las artes que nos presenta hoy el dignísimo Director de la Academia de San Fernando, D. Inocencio Borquini, colocando los dibujos (figuras) copiados del natural de la Academia Imperial de Paris por D. Eusebio Valdevera. La honorífica mención que ha hecho la prensa del Sr. Borquini, así como el sincero agradecimiento de la juventud, son el mejor premio que pudiera anhelar á la conducta que ha dado lugar á tan merecidos elogios. (Las Novedades.)

BARCELONA 27 de Noviembre.—Durante todo el día de ayer se estuvo esperando el magnífico vapor Torino que por primera vez debía arribar á este puerto de escala para Buenos-Aires. Se nos asegura que sobre las diez de la mañana el consignatario de dicho buque recibió un parte telegráfico por el cual se le anunciaba desde Marsella que á las nueve de la noche del 24 saldría de aquel puerto el Torino. A pesar de que el celaje en todo el día de ayer anunciaba que en el golfo irubia de escala borrascosa, no podemos creer que la ruina de esta fue suficiente obstáculo para impedir que dicho buque arribara con más ó menos retardo. Sin embargo, como no llegó á pesar de todas las esperanzas, conjeturamos que su retardo ha sido quizá causado por el que mede haberle hecho experimentar el Conde de Cassati, que va de Embajador sardo á Madrid, y á quien debía recibir á bordo en Marsella.

Han llegado á esta capital los Jefes de telégrafos destinados al ramal desde esta ciudad á la Junquera; muy en breve estarán en sus respectivos puestos, así como los subalternos que han de operar en las máquinas. (Concepciones.)

Item id.—Tenemos entendido que el Instituto agrícola catalán de San Isidro, impulsado por el laudable celo que siempre le anima en favor de su especial é importante

objeto, tiene concebido el proyecto de formar una estadística agrícola de esta provincia, y que para llevar á efecto tan interesante trabajo, no solo eligió una comision de su seno compuesta de los Sres. D. Pablo de Barnola, D. Ramon de Casanova y D. Juan Agell, sino que ha puesto en sus ideas y está eiecucion en conocimiento del Excelentísimo Sr. Gobernador civil á fin de que, si por su parte no se ofreciese inconveniente alguno, se sirva disponer se faciliten á dicha comision los auxilios y noticias que puedan serle necesarias.

En la industrial y floreciente villa de Sabadell se inauguró el 30 de este mes una nueva casa de beneficencia, á la cual será trasladado procesionalmente el Santísimo Sacramento, despues de lo cual se celebrará su correspondiente función religiosa; habiéndose ofrecido, según parece, el pndon principal de la infinidad de procesiones al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, cuyo encargo no sabemos si habrá sido ó no aceptado por S. E. (C. de A.)

—Hemos recibido hoy periódicos y noticias de las Islas Baleares que alcanzan al martes 25.

—Cada particular ocurría en las islas.

—El salitral en Palma un nuevo periódico titulado El propagador balear.

BILBAO 27 de Noviembre.—Un enorme buitre cascano ó blanco ha sido matado estos últimos días en el valle de Mena. Parece que mide 14 pies desde uno á otro extremo de sus alas. Cuando fue muerto hallábase inmóvil, ya saciado sobre una res que acababa de devorar.

Corren muchas piezas falsas de cinco duros y pesetas de Isabel II en nuestra plaza. Las piezas de 100 rs. están perfectamente imitadas, y es necesario para asegurar la atención para distinguirlas de las falsas. Las pesetas se conocen más fácilmente: el grabado es mucho más grueso y confuso, menos puro el retrato de S. M., y la diferencia del peso es muy notable. (Irrrac-bat.)

MALAGA 27 de Noviembre.—Ayer se embarcaron con direccion á Barcelona varios quintos procedentes de Jaen y otros pueblos, los cuales, según tenemos entendido, han estado alojados algun tiempo en el inmediato pueblo de Churrana. (Avissador.)

MERCADOS NACIONALES.

BARCELONA 4 de Noviembre.—La situacion del mercado ha experimentado poquísima variacion en cuanto á los frutos de Ultramar, pues todos ellos siguen encamados á precios bien sostenidos. Los cereales y aceites encamados asimismo, revelando los precios establecidos algunos flojedad: los cueros sostenidos, siendo regulares las ventas, y los algodones se han manifestado firmes y hasta en algunas ocasiones de favor, debido en parte á la limitacion de los arribos y á las pocas esperanzas que hay de que estos mejoren en algun tiempo.

Azucares. Continúan encamados, pero á pesar de ello y de las pocas disposiciones que se manifiestan para compras, los precios se sostienen firmes. Las operaciones puestas han sido bastante reducidas, ninguna de importancia, excepto unas 400 cajas quebrado de la Habana, llevadas últimamente, las cuales han hallado colocacion por el coste de factura y 2 duros de fletes por caja. Las existencias no pasan de ser regulares.

Acetates. Poco cosa podemos decir sobre este artículo, pues las ventas son pocas lo mismo que las entradas; las existencias son algo regulares y los almacenistas se encuentran medianamente provistos, con cuyas circunstancias y la de esperarse entre los aceites nuevos en plaza, sufren los precios escasa alteracion, rigiendo en la actualidad, según las últimas ventas practicadas, por los de Andalucía el de 31 sueldos—rs. 16.33—por los de Tortosa el de 31 y medio sueldos—rs. 16.80—consiguendo los nuevos de esta procedencia 31 sueldos—rs. 16.83—cuartal en la plaza. En cuanto á los de Urgel, sabemos haberse enajenado alguna pequeña partida á 31 sueldos—reales 16.33—cuartal en almacén.

Aguardiente de caña. Sin operaciones tiempo hace que merecen fijar la atención. Las existencias son cortas en los de 49 y 50, y nulas en los de 52 y 53 graduacion. En tal estado creemos excusado la continuacion de los precios establecidos, pues aparte de la escasez que se observa, tampoco se notan disposiciones para compras.

Cacaos y cafés. Nada absolutamente, que sepamos, ha ocurrido con estos preciosos frutos, no pasando de cubrir las más precisas necesidades del consumo las pocas existencias, en el cual se hacen pequeños cambios, sin apariacion ninguna de precios, empero sostenidos, en Cádiz. Se ha realizado una partida de 100 balas, vendidas estos días últimos de Trieste con la polara *Sabbatia*, á 9 y medio duros por quintal. Las existencias en artículo del país son bastante crecidas.

Cueros. Se han efectuado bastantes ventas á precios bien sostenidos, pero como han entrado diferentes partidas algo notables de precios, empero sostenidos, sin senalior por esto hasta el presente hacia el alza. Así es que tenemos existencias en plaza muy regulares, habiéndose enajenado varias partidas de Buenos-Aires, á 60 libras catalanas rs. 640 quintal; y unos 3,200 de la Habana, dulces, á 56 libras, rs. 597.33 id.; y unos 3,400 de Costa-Firme, dulces, á 52 y media libras, rs. 560 quintal.

Harinas. Encamadas, siendo pocas las ventas que se han hecho. Las existencias son regulares, y los precios se presentan bastante flojos. La única partida primera de Santander que entró últimamente, no pudiendo conseguir el precio que por ella se pidió, ha sido almacenada, creyéndose no alcanzaría hoy más de 112 rs. por quintal. Algunas pequeñas partidas, primera de Zaragoza, han logrado 108 rs. y las segundas 102 rs., quedando de esas mismas existencias. Se han habiendo colocado 400 sacos de este último punto con marca C. O. 96 reales quintal. Nada se ha hecho en cuanto á los 200,000 barriles llegados de Nueva-York con el bergantín *Belmor*.

Maiz. Se ha vendido una partida que había en almacén, procedente de Marsella, á 50 rs. la cuartera, quedando únicamente dos partidas por vender, que también se encuentran en almacén.

Trigos. Encamados. Las existencias son bastante regulares y los precios algo flojos. Casi nada ha ocurrido con los canales de Alicante, tanto por ser pocas las partidas que tenemos, como por no ser estas de muy buena calidad. El canal de Aguilas se ha vendido de 97 á 99 rs. cuartera, según clase, y la jeja del propio puerto á 90 rs. A este mismo precio se ha colocado la jeja de Cartagena, y la de Alicante se ha hecho á 98 rs. Por una partida de trigo de Mahon pretendían 106 rs., pero no ha superior. Se han vendido 600 cuarteras por ser pocas las partidas de Marsella á 90 y medio rs. cuartera, y un solo un cargamento trigo rojo, venido de azoff, á 94 rs. id. Además unas 3,000 cuarteras de trigo de Alejandría llamado del tarros á 70 rs. id., según se nos ha dicho.

ITEM 22 de Noviembre.—Continúa nuestro mercado ofreciendo escaso interés; las transacciones se limitan en general para el consumo, por cuyo motivo pocos podemos

añadir de nuevo á nuestra última revista: las entradas de buques de nuestras Antillas hacen tiempo continúan siendo escasas, y las existencias son bastante reducidas, siendo este motivo de que se empiece á notar cierta dñacion, posición entre nuestros compradores de entrar en transacciones á los primeros arribos; los algodones siguen poco animados y sin sus operaciones que las que reclama el consumo; lo mismo sucede con los trigos y harinas, por los cuales también se observa bastante calma y poca disposición entre los compradores. Los precios de continuación anómicos, que son poco más ó menos los que semanas hace venimos anunciando, podemos decir que en el presente son nominales, pues solamente, como llevamos dicho, las transacciones han quedado reducidas al consumo.

Algodones. Nueva Orleans, de 19 á 19 tres cuartos pesos (de 28 sueldos), el quintal, 14,487 á 14,746 pfs. (Marleston de 15 y medio á 48 y tres cuartos, pesos 13,812 á 14/100 pesos sueltos).

Azucares. Se han vendido 700 cajas de la Habana en cantidad, la mayor parte quebrados regulares; y aunque no ha sido posible saber el precio fijo que han logrado, creemos que serán 14 libras el quintal los quebrados 7,467 pesos fuertes y á 46 y un cuarto, los blancos superiores 8,066 pesos fuertes. Las noticias de alza que se han recibido de los mercados extranjeros parecen han tenido alguna influencia en el nuestro.

Acete de Andalucía á 30 y medio sueldos el cuartal 16,24 rs. de Tortosa 32 sueldos 17,07 reales: algunas partidas de esta procedencia, nuevo, se han colocado desde 30 á 30 y medio sueldos el cuartal, 16,00 á 16,24 rs. Aguardientes. De caña en depósito de 19 á 20 grados de 57 á 58 pesos fuertes pipa.

PUESTOS Á BORDO.

Holanda 19 grados, de 85 á 88 pesos fuertes pipa. Refinado 25 grados, de 110 á 112 id. Espiritu 33 grados y tres cuartos, ó sean 3/6, de 148 á 150 id.

Idem 35 grados jerezana, de 162 á 164 id. Anísado sencillo 17 grados y medio, de 82 á 83 id. Idem 20 grados, de 450 á 452 id.

Cacaos. Sigue detallándose el de Caracas de 10 tres cuartos á 11 sueldos la libra, reales 5,73 á 5,87. El de Carupano, según avisábanos en nuestra última revista, no dudamos se colocaría con facilidad desde 8 tres cuartos á 9 sueldos libra, reales 4,67 á 4,80. Las existencias de esta clase son sumamente reducidas: el Guayaquil sin variacion á 6 sueldos, 7 dineros al detall, reales 3,51

Café. No tenemos noticia de ninguna venta. Cueros. Espectadores y curtidores están bien provistos de toda clase de corambre, lo que motiva un poco de calma, por cuyo motivo las transacciones durante la semana han sido nulas, ó á lo menos sumamente insignificantes.

Harinas. Primera de Santander de 27 y media á 28 pesetas quintal.

Idem segunda de id. sin existencias. Idem primera de Aragón, de 25 tres cuartos á 27 pesetas quintal.

Idem segunda de id., de 26 un cuarto á 25 y media idem id.

Idem de Liorna y Génova, de 25 y media á 27 id. Idem de Marsella, de 23 y medio á 25 y medio id. Idem de Alejandría, de 53 á 54 rs. cuartera.

Cebada de id., de 41 á 42 rs. Maiz extranjero, de 50 á 50 y medio rs. Trigo de Mahon de 25 y medio y 27 pesetas cuartera, y medio á 25, candellillo de Aguilas de 24 á 24 y medio, jeja de id. de 23 á 23 y medio, trigo de Aragón de 22 y medio á 23, de Alejandría de 18 á 20, de Rusia á Odessa de 21 y medio á 23 pesetas.

CADIZ 25 de Noviembre.—Reses cortadas en la Casa de Matanza y precios que tuvieron en el mercado. Cincos toros, á 33 cuartos libra. Seis vacas, de 30 á 33 y medio cuartos libra. Siete bueyes, á 31 y medio cuartos libra. Cuatro uteros, á 31 cuartos libra. Cinco terneras, de 34 á 37 cuartos libra. Doce cordos, de 6 á 6 y cuarto reales libra.

Suna de matar de idem, 5,303 cuartos libra. Las tablas tenderías á 32 cuartos libra. Nota. De los precios á que salen las carnes, pagan 80 céntimos por arbitrio los dueños de las reses.

Estado de los precios medios que han tenido por la primera quincena del mes de Noviembre los frutos y artículos de primera necesidad que á continuación se expresan en peso y medida.

Granos. Trigo á 88 rs. fanega: idem extranjero á 84.—Cebada á 25.—Maiz á 49.—Garbanzos á 22 rs. arroba.—Arroz á 30.

Caldos. Aceite por arria á 58 50 rs. id. arroba, idem por almacén á 64.—Yino tinto á 47 rs., id. blanco á 55.—Aguardiente á 94 rs. arroba.

Carnes. Vaca, libra carnicera, á rs. 71/100.—Cárnero idem á rs. 71/100.—Tocino 7 rs. 53/100.

HABANA 1 de Noviembre.—Azucares.—A nuestra anterior revista de fecha 19 del mes próximo pasado, muy poco teníamos que añadir respecto á este dulce, pues las operaciones que se han hecho en este fruto son pocas é insignificantes en tan corto tiempo como ha mediado desde aquella fecha á la que escribimos; no obstante, por tales que las consideramos, es nuestro deber poner en conocimiento de nuestros lectores el estado actual de nuestro mercado azucarero.

Los precios de este fruto se sostienen á las mismas cotizaciones que anotamos en nuestra anterior revista, si bien se nota alguna pequeña baja en las ofertas hechas en clases inferiores, tanto por ser estas las menos escasas, cuanto porque las demandas se limitan á las clases superiores para los mercados de España.

De las operaciones que han tenido efecto en estos últimos días, podemos citar la compra hecha por un fuerte especulador de esta plaza, de la existencia en almacén del resto de las zafras de dos ingenios de fruto bueno en número de 2,012 cajas, las que se realizaron á pesos fuertes 25 una al barrer, comprendidas todas las clases desde el blanco hasta el cogchelo.

Podemos anunciar hoy una contrata que se hizo y se reservó, pero que tenemos conocimiento de su precio, número y condiciones por persona fidedigna, siendo la compra de la próxima zafra en número de 43,000 cajas á pesos fuertes 22 por caja y con un anticipo de pesos fuertes 2.

Blanco inferior á regular, arroba, de 13 á 14 rs. Idem bueno á superior, de 14 y medio á 15. Idem florete, á 16. Derosne y Rilleux, bajo á regular, de 13 á 14. Idem id., bueno á superior, de 16 á 17. Quebrado, inferior á regular N. 12 á 14, de 10 y medio á 11. (Tipo holandés.)

Idem bueno N. 15 á 16, de 11 y un cuarto á 11 y tres cuartos. Idem superior N. 17 á 18, de 12 á 12 y medio. Idem id., inferior á 20, de 12 y tres cuartos á 13. Cucurrucho, inferior á regular N. 8 á 9, de 8 y tres cuartos á 9 y un cuarto.

Idem bueno á superior N. 10 á 11, de 9 y tres cuartos á 10 y un cuarto. Idem superior N. 12 á 13, de 10 y tres cuartos á 11 y un cuarto.

Idem superior N. 14 á 15, de 11 y tres cuartos á 12 y un cuarto. Idem superior N. 16 á 17, de 12 y tres cuartos á 13.

Cucurrucho, inferior á regular N. 8 á 9, de 8 y tres cuartos á 9 y un cuarto.

Idem bueno á superior N. 10 á 11, de 9 y tres cuartos á 10 y un cuarto.

Mielcs. En los de purga las únicas operaciones han sido de pequeñas partidas para los Estados-Unidos, á 8 reales el cuete de 5 y medio galones. Hay poca demanda. De la de abejas no hay existencia; hay ofertas para que se pueda recibir en todo este mes, á 4 rs. el galon.

Cera. Cotizamos la blanca de la Habana pesos fuertes 11 un cuarto, á pesos fuertes 11 y medio Puerto-Principio, pesos fuertes 11, y la amarilla de pesos fuertes 9 un cuarto, á pesos fuertes 10 la arroba.

Café. Casi todo lo que quedaba del de Cuba se ha vendido de pesos fuertes 14 y medio, á pesos fuertes 16 quintal. Se ofrece ahora por café de segunda de la Habana poco limpiado, de pesos fuertes 14 y medio á pesos fuertes 15; de primera no ha llegado nada aun.

Cueros. Siguenida cada con más favor y son muy solicitados. A 30, 31 y 32 rs. se han vendido ya los de Trinidad, y de 25 á 27 los de Manzanilla, Remedios, Gibara y Puerto-Principio, según su tamaño, pero que no exceden de 15 libras los mejores de estos puntos. Ninguna importacion hemos tenido de los de Honduras ni del Santo en los 12 días que han transcurrido desde nuestra anterior revista.

Aguardiente de caña. Sigue sostenido á 43,43 y media y 44 pesos fuertes con casco comun, y graduacion corriente de 24.

Inocencia en rampa. Las lluvias excesivas que hemos tenido en las seis últimas semanas, y muy particularmente en los diez primeros días que pasados, han perjudicado considerablemente las primeras siembras. En algunos distritos de la Vueta de Abajo no se ha sufrido sin embargo todo el rigor de esas aguas; pero no obstante, siempre resultará que llegue tarde al mercado la cosecha verdadera, porque esos distritos favorecidos no son en su eficiente numero para compensar el retardo con que los otros han de producir. Quedan pocas ya en el campo; tal ha sido la actividad empleada en el transporte, y sus dueños tienen puestas muy altas sus pretensiones, lo que creemos conseguirán.

Las existencias en esta ciudad son algo cortas, pues las compras hechas para España y últimamente para los Estados-Unidos, han limpiado el mercado de las clases inferiores á las regulares, y las existencias actuales comprenden solamente la reserva para las ventas de más ó menos fanega, el precio corriente del cual se cotiza:

1. 2. 3. 4. 5. 6. 100 toneladas á 200 pesos, según fama, calidad escogida y surtido.—5. 60 id. á 100 id.—6. 25 id. á 45 id. id.

Con excepcion de algunos embarques para los Estados-Unidos y para las contratas de Francia y España muy poco se ha hecho en la exportacion. Los compradores se acuerdan de pagar la prima de la Vueta-Abajo.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 100 toneladas á 200 pesos, según fama, calidad escogida y surtido.—5. 60 id. á 100 id.—6. 25 id. á 45 id. id.—7. 15 id. á 20 idem id.

De partido apenas si hay existencias.

De vueta arriba por un cargamento de Mayarri recién llegado, piden sus dueros 16 pesos fuertes; se esperan algunas partidas de Yana y un lote de Remedios terciado estilo de Vueta-Abajo, se está embarcando por cuenta de su dueño para el Norte.

Tabacos torcidos. Los embarques continúan en gran escala y en todas las fábricas hay mucho movimiento. La nueva contrata francesa no ha llamado mucho la atención; los fabricantes, temerosos de tomar parte en ella por causa de algunas cláusulas onerosas, como por ejemplo la facultad que se da al Gobierno francés de exigir el doble de la cantidad original, los mismos precios y tambien por estar la cantidad de regulas fuera de proporcion con las demas clases. Los fabricantes no quieren acceder á la primera proposicion, pues suponen que el costo de la rama seguirá á cada año un aumento como ha sucedido, y en cuanto á la última, hay el inconveniente de tener que hacer la misma cantidad de millar cosas ó Londres, en igual proporcion al menos en las escalas de buena hoja y trabajo, y se les queda sobre las manos grandes cantidades de tabacos más chicos.

Artículos de importacion. Nuestra anterior revista fecha 19 del pasado anunciaba la poca afluencia de buques en el mes de Setiembre y parte del presente, debido á la época en que con grande exposicion pudieran llegar. Hoy varían las circunstancias, y lejos de ser escasos los buques, hallamos que en mayor número que de otros años en el corto periodo de 12 días. Esta circunstancia ha hecho sufrir una sensible oscilacion en el precio de alguno que otro de los principales artículos, por más que se hiciera patente su escasez al dar aquella revista.

Continuamos damos una idea de cada renglon, tan circunstanciada cuanto nos es posible.

Las importaciones de los que ya tenemos, vienen á agregarse 38,268 botijas importadas por las buques *Lola*, *Buenaventura*, *Juan*, *Florentino*, *Ana* y *Cármen*, de las cuales se vendieron las partidas siguientes: 9,000 por *Ana* de Málaga á 25 rs. arroba. 9,600 por *Cármen* id. á id. 3,000 por *Buenaventura* de Barcelona á id. 2,600 por *Juan* id. á id. 500 por *Florentino* id. á id.

Y ademas se han repartido á 25 y cuarto algunos picos de las 13,900 traídas por el *Lola* de Cádiz.

Acetunas. Las importadas por el *Lola* de Cádiz son de clase inferior. El precio de las buenas no ha variado, y se conseguirá fácilmente de 9 á 9 y medio rs. por las primeras que lleguen, si las partidas no fuesen de consideracion.

RESTOS DEL NAUFRAGIO DE LAPEROUSE.

(De la Crónica Naval de España.)

El celebre navegante Laperouse nació en Alby en 1744, y fue nombrado Capitán de navío, despues de haber servido en varias campañas en 1780. Enviado en 1782 a América para destruir los establecimientos ingleses de la bahía de Hudson, quedó arrojado de esta comision peligrosa. En 1785 fue encargado por Luis XVI para emprender un viaje de descubrimientos. Partió de Brest con las fragatas La Boussole y l'Astrolabe. Había ya recorrido las costas de la Tartaria, del Japon y de la Nueva-Holanda, cuando de repente dejaron de saberse noticias suyas en 1788. En balde se enviaron expediciones que buscasen sus huellas, porque se desesperó ya de poder averiguar el malhadado fin de este navegante y de sus compañeros. Sin embargo, una casualidad hizo encontrar los restos de la expedición de Laperouse en una de las islas de Vanikoro, y estos preciosos restos se conservan hoy en una de las salas del Museo Naval de Francia. He aquí como se explica el hallazgo.

Despues de la expedición infructuosa de Entrecasteaux, que partió en 1791 con dos corbetas, La Recherche y l'Esperance, no se había intentado alguna otra expedición para hallar las huellas de Laperouse y de sus compañeros de infortunio. De repente, en 1825, corre la noticia entre el público de haber descubierto un Capitán americano un grupo de islas desconocidas, y haber hallado entre sus habitantes objetos que podían haber pertenecido á Laperouse. Por poco fundados que pareciesen estos rumores, el Gobierno francés no quiso desentramarse, y el Capitán Dumont d'Urville, que preparaba entonces un viaje de descubrimientos, recibió la misión de averiguar las más pequeñas circunstancias que pudiesen en su ruta, y se le dio al buque que debía servir para hallar los restos ilustres, el nombre de Astrolabe. En Diciembre de 1827 el Astrolabe arribó á la tierra de Van-Diemen, y allí el Capitán Dumont d'Urville supo que un marino inglés se había adelantado y descubierto el sitio en donde yacían los restos de los buques.

Lo que había pasado á los siguientes. Un capitán del comercio, Mr. Petar Dillon, navegando por una casa de Calcuta, y atravesando el archipiélago de las islas Viti, en donde había corrido algunos peligros, libró de manos de los salvajes dos marineros naufragos: era uno natural de Prusia, Martin Buscher, y el otro un lascar indiano. M. Dillon, continuando su ruta al NO., halló una pequeña isla cuyos habitantes morigerados y sociables invitaron á los naufragos á quedarse, y estos accedieron, siendo desembarcados inmediatamente. Doce años despues, el Capitán Dillon, hallándose en los mismos parajes, deseó saber qué había sido de los dos naufragos dejados en Ticipia, y enderezó el rumbo á esta isla. Los primeros que á su llegada subieron á bordo, fueron el prusiano y el lascar. Despues de los primeros momentos de gozo causado al verse á ver, observó Mr. Dillon con sorpresa que el lascar llevaba una garrinación de plata en la espalda, y que muchos de los utensilios del plato llevaban diversos objetos de plata ó de hierro.

Informado Mr. Dillon de donde provenían tales fragmentos, supo que á una distancia de 40 leguas existían dos islas en donde se encontraban con abundancia semejantes restos; que la tradición les hacia provenir de un naufragio de dos grandes buques, cuyos equipajes habían combatido contra los naturales. Los habitantes de Ticipia, añadieron aun, comunicaban con estas islas por medio de sus piratas; pero estas comunicaciones raras á causa de la insalubridad del clima, que causaba la muerte á los ticipianos que permanecían en ellas algunos dias. Admirado de este descubrimiento imprevisto Mr. Dillon examinó atentamente los objetos que tenía á la vista, y se convenció de que habían pertenecido á franceses.

Creó luego conocer las iniciales grabadas en la garrinación de la espalda perteneciente á Laperouse. Infundose entonces con la mayor detención del sitio en donde se hallaban las islas nombradas Mallico ó Manlico, y contento con semejantes noticias, enderezó el rumbo á Bengala, porque la carestía de viveres y el mal estado de su buque que hacia agua, no le permitían tomar una empresa que podia ocasionar la pérdida de toda su tripulación.

Las autoridades de Calcuta, en vista de la relacion que le hizo el capitán Dillon, entraron en deseos de secundar sus miras y le confieron el mando de una nave armada convenientemente. Con este buque fue con el M. Dillon pasó al mar del Sur. Tomó en Ticipia los dos hombres que le habían facilitado este importante descubrimiento, y no le costó mucho hallar las islas de Vanikoro. Despues de haber recogido de los naturales un gran número de restos que le confirmaron más y más que se hallaba en el teatro del naufragio de Laperouse, viéndose que las enfermedades debilitaban la tripulación, emprendió su retorno á Nueva Zelandia y puerto Jackson.

Entre tanto el Astrolabe siguió su ruta hacia la isla Ticipia. El Capitán Urville y sus compañeros, llenos de entusiasmo que se concibe fácilmente, ardían en deseos de examinar por sí mismos lo que había alcanzado por casualidad el Capitán americano. Llegaron á Ticipia el 14 de Febrero de 1829, y al día siguiente el lascar y el prusiano quisieron ser guiados á Mr. de Urville. Todos los ticipianos parecían dañados por la influencia perniciosa del clima de Vanikoro.

Hasta el día 21 no fue posible entrar en una de las bahías de la isla para hallar fondeadero. Inmediatamente se enviaron canoas á recorrer las costas en todas direcciones para buscar el sitio en donde debieron naufragar los buques de Laperouse. Una de estas canoas, guiada por un natural de Ticipia, llegó al lugar mismo en donde había perecido uno de aquellos, y allí, á través de las aguas, se vieron distintamente los cañones, las anclas, las balas y una porción de planchas de plomo, ilustres restos que fueron en seguida sacados del lecho en donde reposaban despues de 40 años. Con mucho trabajo y paciencia, á pesar de las enfermedades que asaltaron á la tripulación, se recogió una multitud de objetos, y el Astrolabe, que era un verdadero hospital ambulante, se preparó á abandonar tan insalubres lugares.

Mr. Dumont de Urville, queriendo dejar un testimonio de los sentimientos que le habían animado en el sitio mismo en donde el infortunado Laperouse había hallado tan siniestro fin, mandó elevar un modesto monumento en prueba de la estancia allí de su corbeta. Encerriéronse dentro algunas medallas de la expedición y monedas francesas, recibiendo una plancha de plomo fijada sobre el mausoleo la inscripción siguiente:

A LA MEMOIRE DE LAPEROUSE ET DE SES COMPAGNONS.

L'ASTROLABE 14 MARS 1828.

Una inauguración que las salvas de artillería y fusilería hicieron más solemne, completó este fúnebre homenaje.

A su regreso á Francia, el capitán Dumont de Urville reñtó al Ministro de Marina los preciosos restos recogidos en Panikoro. Estos objetos, reunidos á los que el capitán Dillon había dado ya al Rey, sirvieron para formar el obelisco que se eleva en el centro del Museo de Marina, situado en el Louvre. Entre balas y cañones, cadenas, martillos y cucharas se ve una porción de fragmentos del equipaje de los dos buques con que pereció el atrevido Laperouse.

SECCION GENERAL.

INDICE de las leyes, Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en el mes de Noviembre último.

En 1.º Real decreto suprimiendo, en la forma que ahora tienen, la Dirección general de Aduanas y la Junta consultiva de Aranceles, y disponiendo lo conveniente sobre el particular. (Núm. 4,398.) Otro acumulando, en los capítulos 45 y 46 de la sección decimocuarta del presupuesto vigente, los créditos concedidos existentes para personal y material de la Dirección general de Aduanas y la Junta consultiva de Aranceles. (Id.) Otro nombrando Subdirectores de la Dirección general de Aduanas y Aranceles á D. Romualdo Lopez Ballesteros, á D. José Lersundi y á D. Joaquín Ganga-Arquelles. (Id.) Otro declarando cesante á D. Manuel María Uta-gon, Director general de la Caja de depósitos. (Idem.)

Otros nombrando Ministros del Tribunal supremo de Justicia á D. José de Castro y Orozco, á D. Ramon Lopez Vazquez y á D. Juan Martín Carran-tillo. (Id.)

Otro concediendo jubilación á D. José Mariano de Oñateña, Ministro del Tribunal supremo de Justicia. (Id.)

Otro nombrando Ministro del Tribunal supremo de Justicia á D. Manuel García de la Cotera. (Id.) Real orden autorizando á D. Manuel Torrente y Mas para hacer el estudio del ferro-carril particular de Reus á Castellvell. (Id.)

En 2.º Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Valladolid á D. Francisco del Busto. (Número 4399.)

Real órden eximiendo del pago de derechos de carga y descarga á los artículos que se embarcan para el rancho de los pasajeros y tripulantes, y á los que de estos mismos se desembarcan como sobrante. (Id.)

Otra señalando la cuota que debe exigirse á los sacos que se conducen desde el extranjero los granos y harinas libres de derechos por Real decreto de 14 de Julio último. (Id.)

Otra mandando que se considere como escopetas de lujo todas aquellas cuyo valor en fábrica exceda de 500 rs. para el pago de derechos arancelarios. (Id.)

Otra dictando varias disposiciones sobre el uso de los libros destinados á la instrucción primaria. (Id.)

Otra recomendando el más exacto y puntual cumplimiento de las Reales órdenes que prescriben la enseñanza de los elementos de agricultura en la forma establecida y por medio de los libros designados oficialmente al efecto. (Id.)

Otra dictando varias disposiciones para el mejor perfeccionamiento de la instrucción primaria. (Id.)

En 3.º Reales decretos declarando cesante á D. Adolfo de Castro, Gobernador de la provincia de Huelva, y nombrando en su lugar á D. Andres Lasso de la Vega. (Núm. 4,400.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Gerona á D. Esteban Garrido. (Id.)

Otros jubilando á D. Joaquín María Perez del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, y nombrando en su lugar á D. Hilarión del Rey. (Id.)

Otro nombrando Ministro del anterior Tribunal á D. Lorenzo Flores Calderon. (Id.)

Otro nombrando Presidente en comision de la Junta de Clases pasivas, á D. Gabriel Aristizábal Reut. (Id.)

Otro nombrando Director general de Bienes nacionales á D. Luis Estrada. (Id.)

Otros declarando cesantes á D. Gabriel Ferrer Coasor primero de la Asesoria general del Ministerio de Hacienda, y á D. Felipe Picon, Coasor segundo de la misma Asesoria, y nombrando en sus lugares respectivos á D. Vicente Saenz de Liera y á D. Antonio Remon Zarco del Valle. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Blas Perez Lopez, Secretario del Tribunal de Cuentas del reino, y á D. Juan Eloy de Bona, Contador de primera clase del mismo Tribunal, y nombrando para la primera de estas plazas á D. José de Ossorno y Peralta. (Id.)

Otro restableciendo en toda su fuerza y vigor el Real decreto de 6 de Julio de 1845, y el de 10 de Abril de 1844 para el régimen de la imprenta. (Idem.)

Otro nombrando Fiscal especial del ramo de imprenta en Madrid á D. Antonio María de Mena y Zorrilla. (Id.)

Real órden denegando al Tribunal supremo de Justicia la autorización para procesar al Marqués de Castellanos, Gobernador que fue de la provincia de Salamanca. (Id.)

Circulares varias de la Inspección de la Guardia civil. (Id.)

En 4.º Real decreto jubilando y declarando cesantes á varios Vocales de la Junta de Clases pasivas, y nombrando otros en su lugar. (Núm. 4,401.)

Otro declarando cesante á D. José Portilla, segundo Jefe de la Dirección general del Tesoro, y nombrando en su reemplazo á D. Antonio Martínez Lage, Contador central, y para este cargo á D. José Fullos. (Id.)

Otro nombrando Jefe del departamento de Emision Teneduría del gran libro de la Dirección general de la Deuda pública, á D. Emilio Santillan. (Idem.)

Otro declarando cesante á D. Juan Antonio Sulse, Tesorero de la Deuda pública, y nombrando en su reemplazo á D. Felipe Vereterra. (Id.)

Real órden señalando ciertas bases para aprobar las gracias concedidas á los Jefes, Oficiales y subalternos que se hallaron en las acciones de Valcázar, Alcira y Montolielo. (Id.)

Otro nombrando segundo Cabo de la Capitania General, y Gobernador de la plaza y provincia de la Coruña, al Mariscal de Campo D. José Valero. (Id.)

Otra manifestando el agrado de S. M. por los satisfactorios resultados conseguidos por la administración de D. Martín José Iriarte en el tiempo que ha sido Inspector general de Carabineros. (Id.)

boles que parecían destinados á este uso, y Eduardo, un poco confuso, se excusó con Isabel, pues que no la conducía al mismo abrigo, diciéndola algunas palabras, que apenas comprendió, sobre lo desagradable que sería encontrarse en las tinieblas y con un cadáver. Se hallaba no obstante protegida contra la lluvia por una punta de roca; pero antes que el agua hubiese cesado, oyeron en el bosque los gritos de los que buscaban á Isabel, y que hacían resonar los ecos con su nombre.

En cuanto paró un poco la lluvia, Eduardo condujo á Isabel hasta el camino, en donde la dejó; pero antes de separarse de ella, la dijo en tono que ella sabía como interpretar: —El tiempo del misterio ya pasó. Miss Temple: mañana á esta hora ya habrá yo descubierto el velo que tal vez no he debido cubrirte tanto tiempo. Pero yo tenía ideas romancescas; una montaña á la que he tenido que buscar, y cómo preservarse de ello siendo joven y estando destruido por pasiones? Oigo la voz de vuestro padre que os busca, y es preciso que os deje, pues no puedo en este momento exponerme á una detención. Adios. Gracias á Dios estais en seguridad, y mi pecho se halla descargado de un enorme peso.

Se internó en el bosque sin aguardar su respuesta, y aunque Isabel oyó los gritos penetrantes de su padre, que repaña su nombre con el acento de desesperación, no le respondió hasta que vio á Eduardo desaparecer en medio de los árboles aun humeando: algunos instantes despues Marmaduke tuvo el gusto de estrechar á su hija en sus brazos.

Se habían provisto de un carruaje para conducir á Miss Temple, si la encontraban, muerta ó viva: el padre y la hija subieron en él precipitadamente, ocupándose en el camino en hablar de los peligros á que había estado expuesta. La voz de que Jefe habían encontrado se espació de boca en boca en toda la montaña, entre los aldeanos que la buscaban, y volaron á sus casas mojedos hasta los huesos, tiznados de carbon, cubiertos de barro y cenizas; pero alegres de saber que la hija del fundador de la Colonia se había librado de una muerte horrible y prematura.

En contradicción á las afirmaciones de algunos periódicos alemanes, el Gobierno danés no ha contestado á la nota prusiana del día 23 de Octubre relativa á los ducados de Holstein-Lauenburgo. Se cree que la respuesta de Dinamarca se publicará dentro de pocos dias, y que será dirigida al Sr. Mantuffel y al Conde de Buol. Este último ha intervenido tambien en el asunto de los Ducados por medio de una nota.

Las conferencias de la Comision encargada por el Gobierno prusiano de examinar el proyecto del Código de comercio general para toda Alemania han sido cerradas en Berlin por el Ministro de Justicia. En Francfort-sur-Mein se reunirá en el mes de Enero próximo la Comision compuesta de los delegados de los Gobiernos alemanes para examinar el proyecto aprobado por los Comisarios de Prusia. Los Estados que se han declarado dispuestos á hacerse representar en esta nueva conferencia son: Austria, Prusia, Baviera, Sajonia, Hanover, Wurtemberg, Mecklenburgo y Hesse-Homburgo, suponiéndose que los demas no tardarán en declararse sobre este punto. Se trata ademas de la participacion de las cuatro ciudades anseáticas en las deliberaciones que van á abrirse.

Los debates sobre el proyecto de contestación al discurso del Rey de los belgas continúan en la Cámara de los Representantes. Las sesiones de los dias 24 y 25 del actual han pasado sin resolver nada, reproduciendo varios oradores los argumentos que se habían presentado ya sobre la libertad de enseñanza.

El Emperador de Austria hizo el día 20 su entrada triunfal en Trieste. Aquella ciudad, que es la creación de los Príncipes de la casa de Habsburgo y que fue hecha en perjuicio de Venecia, la Metrópoli comercial de la monarquía austriaca, ha recibido ocho veces la visita de sus Soberanos. La primera fue la del Archiduque Ernesto de Austria en 1421. En 1660, Trieste que solo tenía 3,000 habitantes próximamente, prestó homenaje al Emperador Leopoldo I. Carlos VI fundó la grandeza de Trieste, erigiendo aquella ciudad en puerto franco. Los Emperadores José II, Francisco y Fernando visitaron igualmente la ciudad que ha sido siempre objeto de constante solicitud y de la preferencia marcada de la Casa Imperial.

AUSTRIA.—Viena 21 de Noviembre.—He aquí las noticias ciertas que tenemos acerca de la cuestión napoleónica. Inglaterra hizo saber al Gabinete de Viena, por medio de su Embajador, que vería con placer una próxima conciliación de las diferencias, y que no habría necesidad tampoco de intervención extranjera si el Rey Fernando quería hacer las concesiones deseadas, lo que era tanto más fácil, cuanto que las peticiones habían sido modificadas en algunos puntos esenciales que les habían quitado lo que tenían de penosas. Inglaterra declaró al mismo tiempo que se abstendría de todo paso que pudiera favorecer las tendencias revolucionarias. A consecuencia de estas comunicaciones, Austria ha expedido nuevas instrucciones á su Representante en Nápoles, á fin de obtener el consentimiento del Rey; pero se cree que las nuevas instancias del General Martini no han producido más resultados que las anteriores, y se dice que Inglaterra ha reproducido sus primeras condiciones. (Noticiero de Hamburgo.)

Idem 20.—De algunos dias á esta parte las cuestiones del Holstein y de Neuchatel originan numerosas conferencias entre el Conde Buol y el Conde Armin, Embajador de Prusia. La influencia de Inglaterra empieza á hacerse sentir en el asunto de Neuchatel, mientras que Dinamarca se ha dirigido á Paris para obtener la mediación de Francia en su conflicto con Alemania. El Gabinete de las Tullerías ha propuesto en efecto á los de Viena y Berlin someter la cuestión danesa al segundo Congreso que debe reunirse en Paris, pero Austria y Prusia parecen no hallarse dispuestas á admitir esta intervención. (Correspondencia de Nuremberg.)

Idem 22.—Se tiene conocimiento en los círculos diplomáticos de un escrito de Jassy en que se dan explicaciones oficiales acerca de la administración del ex-Hospodar Ghika. (Gaceta de Correo.)

PRUSIA.—Berlin 21 de Noviembre.—Las deliberaciones de la conferencia del peaje del Sund reunida en Copenhague no han terminado todavía, aun cuando es de esperar que haya un acuerdo en breve. Se asegura que Inglaterra ha manifestado últimamente á Copenhague deseos de arreglar la cuestión en la parte que le toca por medio de un tratado separado. Las demas Potencias no desean otro tanto, puesto que saben apreciar las ventajas de un arreglo común bajo la garantía colectiva de las partes interesadas. (Borsenhalle.)

Idem 22.—La mayor dificultad que se encuentra para resolver la cuestión de Neuchatel es que Prusia, al decir que en caso de que se pusiera en libertad á los delfinados, se inclinaria á una solución pacífica, pero no ha hecho saber las condiciones de dicha solución. Varias Potencias han insinuado á Prusia lo bastante acerca de este particular, y no han podido obtener respuesta alguna. Se espera no obstante que este asunto se terminará amistosamente. (Noticiero de Hamburgo.)

Idem 25.—Carece de fundamento lo que han anunciado los periódicos que el despacho del 23 de Octubre iba acompañado de una carta autógrafa del Rey de Prusia al de Dinamarca. Las negociaciones se han seguido entre los Gabinetes únicamente. Dinamarca contestó á las notas de Prusia y de Austria por medio de una declaración que no es tan positiva como podia esperarse de la nota de las Potencias alemanas. La nota danesa se limita á de-

cir que si el manifiesto del Rey del 28 de Enero de 1852 podia tener fuerza obligatoria para la Confederación germánica, no se deducia, sin embargo, la obligacion de someter á los Estados de los Ducados alemanes la constitucion general que comprende tambien paises que no son alemanes. (Gaceta de Correo.)

Idem 24.—Se espera aquí esta noche al Conde Hatzfeld. Parece que este viaje tiene relacion con el asunto de Neuchatel.

El Duque de Osmá, Embajador extraordinario de España en San Petersburgo, ha llegado ayer aquí, y se detendrá algunos dias. Trae un séquito numeroso y brillante.

El Gabinete danés no ha contestado todavía á la nota prusiana del 23 de Octubre, y todo cuanto se dijo de una declaración hecha en este particular carece de fundamento.

La noticia de la no admision por el Consejo federal suizo, de las proposiciones hechas por la Confederación germánica, no ha sorprendido á nuestro Gobierno, puesto que ya su Embajador en Paris lo había dado á entender. (Correspondencia Havas.)

RUSSIA.—San Petersburgo 15 de Noviembre.—Los cosacos del Don, que han tomado parte en la guerra, van regresando poco á poco á su país. Estaban para verificarlo al principiar la guerra, y así es que han faltado de sus hogares por espacio de seis años: 81 regimientos y 14 baterías del ejército del Don son los que han tomado parte en la guerra. (Gaceta de Augsburg.)

MISCELANEA EXTRANJERA.

El pintor Teodoro Chasseriau, cuya temprana muerte ha sido una gran pérdida para las artes, ha dejado tres grandes cuadros que prueban su incontestable mérito: uno representa á Susana en el baño; otro á un Jefe árabe, haciendo recoger los muertos y heridos despues de un combate, y otro la defensa de las Galias.

Segun el Univers, los monjes agricultores, bernardinos de la Inmaculada Concepcion, habiendo adquirido la abadía de Senagous (Vauluse) han formado el proyecto de reedificarla, para lo cual se ha abierto una suscripción.

El Diario de Mayenza anuncia que va á publicarse un reglamento, en virtud del cual los dueños de establecimientos destinados á bailes no podrán dar funciones de este género sino tres veces al año.

La Verdad, periódico que se publica en Lita, da las siguientes noticias:

Ayer á las cinco el fogonero de la fabrica de hilos de Mr. Verstraten, situada en el calle Court-Dhout, fue á ocupar su puesto, y su primer cuidado fue avivar el fuego de los hornos sin examinar las calderas que estaban faltas de agua. Tanto estas como los generadores comenzaron á encenderse, y siendo como las seis se oyó de repente una explosión terrible; generadores, telares y armaduras volaron hechos pedazos. La chimenea de la máquina se hundió, sonaron los péndulos, se abrieron todas las puertas, se rompieron los cristales y las vigas agujeraron los techos en una grande extension. En seguida se declaró el incendio en toda la fabrica, que fue destruida por las llamas. Las Autoridades hicieron derribar los dos edificios contiguos para aislar el fuego.

El desgraciado fogonero debió ser lanzado por la explosión del generador con tal violencia, que se elevó perpendicularmente á una altura de 500 metros.

Los estragos causados por el terremoto del 12 de Octubre en Candia, segun las últimas cartas de Canea, han sido mayores de lo que se había creído. El número conocido de muertos á la fecha de 26 de Octubre, ascendia á 229, y el de los heridos á 250. Muchas cadáveres estan aun sepultados bajo las ruinas.

La Academia de Bellas Artes de Paris ha nombrado, para ocupar la plaza vacante en ella por la muerte de Mr. Canina, al célebre compositor Mercadante.

Segun escriben de Roma al Risorgimento, hace pocos dias que se ha observado un fenómeno rarísimo en la campiña de Sabina, cerca del país que se denomina Fiano, y que se halla á 36 millas de distancia de Roma. Algunos labradores que estaban trabajando en un terreno que se parecía en su forma al cauce de un rio, sintieron de repente cierto estrechamiento en la tierra y huyeron á alguna distancia. Luego vieron abrirse una gran boca de donde salia como un nubarron negro. El terreno se hundió, y la cavidad se llenó de agua inmediatamente, formando un lago de 4,000 metros. El agua es salada, y el fondo de ella es de 60,000 rubios de profundidad, y su extension se aumenta de dia en dia.

Una correspondencia de San Petersburgo da algunos pormenores sobre los ferro-carriles rusos. El 23 de Octubre fue otorgada la concesión á cuatro grupos de capitales rusos, representados por el Baron Stieglitz, los franceses, por Mr. Isaac Pare; los ingleses, por Mr. Baring, y los holandeses, por la casa Hoop. Las condiciones fundamentales son:

- 1.º Un capital de 270 millones de rublos de plata para la construcción de 4,000 verstas de camino de hierro.
- 2.º La tercera parte de las acciones será vendida en Rusia, pero no será cotizada á la sociedad un 5 por 100 del capital empleado en la construcción, calculando los gastos de cada versta en 60,000 rublos de plata.
- 3.º Se concede el privilegio por 85 años.
- 4.º Todas las líneas de ferro-carriles quedarán terminadas en 10 años.

La sociedad de economía rural de Austria celebrará su 25.º aniversario el mes de Mayo de 1857. Con este motivo organizó una Exposición agrícola que comprenderá los animales de la monarquía austriaca, las máquinas y utensilios agrícolas del interior y del extranjero, y los productos rurales y forestales del Imperio austriaco. Se distribuirán los premios en medallas de oro, plata y bronce.

Los ingresos de las vias férreas francesas en los tres primeros trimestres de 1856 han tenido, respecto al propio periodo de tiempo de 1855, una mengua de 3,300 francos por kilómetro, es decir, casi un 8 1/2 por 100. En el trascurso de muchos años es esta la primera vez que los ingresos de los caminos de hierro franceses han experimentado una disminucion.

En Copenhague acaba de hacerse un descubrimiento muy importante: consiste en un procedimiento muy sencillo, por medio del cual pueden multiplicarse las fotografías aplicando la litografía.

moraves desde la última guerra, y es difícil impedir á un indio que vuelva sus ideas. Tanto valdria dejar morir en paz. El es feliz en la actualidad, lo veo en sus ojos, y no lo ha sido desde que los delavares partieron hacia el Occidente.

—Ojo-de-Alcon, dijo Mohicano, en quien una llama de vida parecia reanimarse en este momento: oíd las palabras de nuestro hermano.

—Sí, John, respondió el viejo cazador comovido; nosotros hemos vivido como verdaderos hermanos. ¿Qué teñeis que decirme Chingachhook?

—Ojo-de-Alcon, mis padres me llaman á un bosque lleno de caza. Veo el camino, pues mis ojos se rejuvenecen; veo en él valientes indios y no pellosos blancos. Adios, Ojo-de-Alcon: vos iréis con el Comedor-de-Fuego, y el joven; yo iré al cielo de los blancos; yo voy á reunirme con mis padres. Que el arco, las flechas, el tomahawk y la pipa de Chingachhook se coloquen en su tumba, pues será de noche cuando parta como un guerrero indio yendo á la guerra, y no tendrá tiempo de buscarlas.

—Y bien, Nathaniel! preguntó el digno ministro; recuerda las promesas de mediación del Salvador? ¿Apoya sus esperanzas de salud en el cumplimiento de los siglos?

—La fe del viejo cazador no estaba muy iluminada en este momento, aunque los frutos de su primera educación religiosa no habían caído en el desierto donde había vivido tanto tiempo. Creía en Dios y en la otra vida, pero su sensibilidad, excitada por los últimos adioses de su viejo compañero, le impidió por algunos instantes el que pudiese responder.

—No, dijo en fin, no pienso sino en el Grande-Espirito de los salvajes, y en todo el bien que ha hecho durante mi vida. Crey, como los demas indios que va á volver joven, y que cazará y será dichoso por toda la eternidad.

Entre tanto, algunas espesas neblinas que se habían acumulado en los aires y la calma profunda que reinaba en este momento, anunciaron una próxima crisis en la atmósfera. Las lamas que devastaban todavía la montaña, en lugar de correr á merced de los vientos, se elevaban hacia el cielo en línea recta. El elemento destructor ami-

Fideos. Siguen escasos, y solo se conseguirán los últimos precios obtenidos ó sean 13 y medio á 14 pesos fuertes, si los arribos son cortos y los surtidos abundantes en fijos y entrefijos; tal es el recelo que tienen estos almacenas al comprar más cantidad de cajas que las que necesitan para cubrir sus necesidades más que perentorias. Aquellos límites obtuvieron los importados por el bergantin.

Frijoles. Los del Norte se sostienen á buen precio, y esto hace que espere buen resultado á los primeros que lleguen de la Península.

Garbanos. Continúan escasos y solicitados. A 15 reales arroba se colocaron los 130 sacos que importaron las fragatas Ana y Cármen de Málaga, y hubieran obtenido mayor precio á no ser enajenados con los demás artículos de que se componían los cargamentos de dichos buques. Tambien se colocó un pico de 50 sacos, calidad superior, á 17 rs. arroba, pertenecientes al bergantin Victoria.

Grasa. Sigue solicitada y su precio de 26 á 28 rs. arroba.

Harina. Se vendieron los cargamentos de los buques Yana y Joaquin con 3,300 barriles á 15 siete octavos y 15 y medio pesos por salir larga cocada, y 200 barriles más de Barcelona por el bergantin Don Juan á 16 pesos fuertes. Queda en almacén parte del cargamento del bergantin Paraiso y Habana, que por haber salido superior no quieren cederla sus tenedores á menos de 17 pesos fuertes. Asimismo se hallan pendientes de realización y en mal estado varias partidas de los cargamentos que se almacenaron anteriormente. El cargamento del Querido queda aun por vender.

Higos. Desde nuestra anterior revista han sido puestas en venta 1,200 cajas importantes por Ana y Cármen, y 1,300 del Lolo de Cádiz. Esta fruta es de tan poco consumo, que los compradores solo quieren proveerse de los necesarios. De ahí es que solo se hayan obtenido 6 reales por caja en los primeros, y 11 rs. por parte de los segundos, consistiendo esta gran diferencia de precio, no solo por haber sido realizados aquellos con otros artículos, sino por la aceptación distinta que tienen los de Málaga colocados con los de Lepe. Los almacenas quedan provistos de esta fruta, y los primeros que lleguen no podrán lograr iguales precios.

Jabon. Continúa la abundancia que manifestamos en nuestra nota anterior: 600 cajas del Lolo, Buenaventura y Don Juan se realizaron á 8 tres cuartos, 8 un cuarto y 7 tres cuartos pesos fuertes, sin que con las partidas que á menudo se descargan en el muelle encuentren los tenedores del almacenado un momento favorable para salir de sus existencias á precios que por buenos que fuesen, hoy proporcionarían un gran quebranto.

Jamones. No hemos tenido importaciones de los de Galicia, y no obstante los nuevos arribos, tanto de puntos del Norte de América como de Europa, se podían colocar aquellos á 22 pesos fuertes quintal.

Papas. Abundan las de los Estados-Unidos. A 4 pesos fuertes barril de 6 arrobas se han vendido la mayor parte de las importadas en estos dias, y 10 rs. canasto las que resultaron buenas de la Perla y Luisa de la Coruña, pasando á la venduta las que por su mal estado fueron rechazadas de dichos buques.

Papas. Se hallaban muy escasas, y debido á esta circunstancia obtuvieron 3 pesos fuertes caja por las 2,000 que importaron las fragatas Ana y Cármen de Málaga. La exportación para Méjico es casi nula, y esto contribuirá sin duda á que no puedan obtener igual límite las primeras que sucedan á aquellas.

Sebo. Poca existencia. A 15 tres cuartos pesos fuertes quintal, se colocaron 130 cajas de Barcelona por el Florentino y 16 y medio pesos fuertes los 25 barriles de la Cornelia procedente de Nueva York, ambas partidas de calidad superior.

Sardinias. Todas las importadas por la Luisa y Perla han sido puestas en pública subasta por resultar en muy mal estado, y hubieran obtenido un favorable precio al salir buques.

Tasajo. Desde nuestra última no hemos tenido ningún arribo, y solo queda en el muelle un resto del cargamento del bergantin Prover 10,000 arrobas que detallan á precios nominales. Los primeros cargamentos que lleguen obtendrán muy buenos precios.

Vino tinto. Siguen á los últimos precios marcados en nuestra revista anterior. Desde 57 á 63 pesos fuertes han obtenido segun calidad y marcas por 1,400 pipas enajenadas en los últimos 10 dias pertenecientes á los buques Buenaventura, Don Juan y Florentino, incluyendo en aquel número 180 pipas almacenadas.

Vino seco. Las 70 botas y 400 barriles de la fragata Ana, y las 60 de las primeras y 450 de los segundos de la Cármen, fueron enajenadas á 4 pesos fuertes las primeras, y 9 un cuarto las segundas.

Vinagre. Muy abundante. De 3 á 3 y medio pesos fuertes barril, con 20 á 22 pesos fuertes pipa de calidad regular. (Se continuará.)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 28 de Noviembre de 1856.—El Monitor ha publicado los nombramientos de ocho Prefectos en otras tantas vacantes por separacion de los que obtienen estas cargos.

Constantinopla 26.—Etheu-Bajá ha sido nombrado Ministro de Negocios extranjeros.

Nota. Este despacho ha llegado á la redaccion de la Gaceta ayer 30, y ha sido recibido en Alcala por correo desde Calatayud.

OTRO.—Paris, sábado 29 de Noviembre.—Prusia invitó á las grandes potencias á una conferencia eficaz para restablecer su soberanía en Neuchatel, y al efecto manifiesta su deseo de que se reúna un Congreso.

OTRO.—Paris, domingo 30 de Noviembre.—El Marqués de Turgot vuelve á Madrid con la misma investidura diplomática que tenía.

El Rey de Prusia en un discurso notable mantiene energicamente sus derechos sobre Neuchatel, y declara que procurará una solución del asunto pendiente conforme á su dignidad.</

Otra autorizando á los hermanos Gispert para hacer los estudios del ferro-carril de Mallorca. (Idem.)
En 5. Real decreto creando una comision que se ocupe en la formacion de la Estadística general del reino, abrazando todos los ramos de la Administracion pública del Estado. (Núm. 1,402.)

güente registro de una mina, hecho por Manuel Batanero. (Id.)
En 10. Reales órdenes recompensando á varios individuos de la guardia civil. (Núm. 1,407.)

dificacion de la construccion de las obras de mejora del puerto de Santander. (Id.)
Otra nombrando á varios Ingenieros titulares para ejercer los cargos de delegados de los distritos forestales. (Id.)

Otra dictando varias disposiciones para hacer en su dia, con la mayor exactitud posible, el reparto general del contingente en el próximo recenseamiento de 1857. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de Hacienda. (Id.)

fuerza, hasta el extremo de hacerse insoportables, particularmente para el uso comun.
Conveniencia pues hacer entender á nuestros cosecheros que los vinos españoles, mientras más claros y sencillos son, más á propósito para el consumo de América, tanto porque la generalidad no está acostumbrada á beber vinos de mucho cuerpo, cuanto porque por flijos que sean adquieren fuerza suficiente al trasladarlos á estos climas.

Table with 2 columns: Description and Price. Items include Arroba (4.852 fanegas de trigo), Arroba (2.412 arrobas de harina de id.), Arroba (1.500 libras de pan cocido), Arroba (5,499 arrobas de carbon), Arroba (1.499 vacas que componen 38,334 libras de peso), Arroba (512 carneros que hacen 13,303 libras).

Lo que se hace saber al público para su inteligencia.
Madrid 30 de Noviembre de 1856.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan :

Table with 3 columns: Description, Arroba, Libra. Items include Carne de vaca (40 á 44), Idem de certero (18 á 20), Idem de ternera (55 á 80), Idem de cerdo (34 á 40), Tocino añejo (100 á 106), Idem fresco (34 á 36), Idem en canal (90 á 95), Lomo (38 á 42), Jamon (140 á 122), Aceite (58 á 60), Vino (34 á 40), Pan (16 á 19.25), Garbanzos (40 á 44), Judias (24 á 26), Arroz (29 á 34), Lentejas (16 á 17), Carbon (4 á 8), Jabon (28 á 58), Patatas (7 á 9).

Madrid 30 de Noviembre de 1856.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santa Natalia, viuda.
Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora de la Buena Dicha.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Revista mercantil formada en el Ministerio de Estado con los datos remitidos por los agentes consulares de S. M. en el extranjero.

Nueva Orleans 13 de Octubre de 1856.—Siendo cada dia mayor el desarrollo que se nota en el comercio que hace España con los Estados- Unidos, y principalmente con esta plaza, á causa del aumento progresivo de la industria española, tal vez podrán ser de alguna utilidad las observaciones y datos más importantes que arroja el año comercial que concluyó en 31 de Agosto próximo pasado, cuyas observaciones trataré de reducir á un breve resumen.

Para dar una idea de la prodigiosa extension á que ha llegado el comercio de esta ciudad, basta decir que, segun los datos que resultan de la Aduana, las exportaciones del año han ascendido á 410 millones de pesos, las importaciones á 117 millones, y si se calcula el valor de 250 millones de pesos los que cada año entran y salen por las bocas del Mississippi. Este gigantesco tráfico de importacion y exportacion se ha verificado en 874 fragatas, 376 barcas, 261 bergantines, 399 goletas, 234 vapores de mar, 2,956 de río y 658 balsas, que son los buques que durante el año han entrado en este puerto.

El algodón es el artículo más importante de exportacion del país, y el principal ramo del comercio con España. La cosecha de 1855 á 1856 ascendió á 3 y medio millones de balas, excediendo en 672,000 á la de 1854.

En el año anterior se han exportado de esta plaza 4,795,023 balas de algodón, de las cuales lo han sido para España 38,016, cuya exportacion se ha verificado en 123 buques españoles.

El considerable aumento que ha tenido la exportacion de algodón para la Península, debido, como se ha dicho, al desarrollo progresivo de la industria española, puede verse en el siguiente estado, comparado con los demas años del último quinquenio:

Table with 6 columns: Destino, 1854, 1855, 54 á 55, 53 á 54, 52 á 53, 51 á 52. Destinos include Barcelona, Mallorca, San Sebastian, Santander, Málaga, Tarragona, Cádiz, Vizcaya, Habana.

El azúcar, que era otro de los ramos más importantes de este comercio, ha decaído extraordinariamente, y todos los síntomas que se observan inducen á pronosticar que dentro de pocos años, no solamente no será un artículo importante de exportacion, sino que ni aun bastará para el consumo del país la que se fabrique en la Luisiana.

La zafra anterior fue de 231,437 bocoyes, habiendo ido en disminucion respecto á las anteriores, y la que se espera. Segun todos los datos que se reciben, apenas llegará á 70,000. Los tiempos adversos y la degeneracion de la planta, unido á lo costoso que es la reposicion, hace que el cultivo sea cada vez menor y que disminuya el número de ingenios sensiblemente.

El azúcar de la Isla de Cuba gana con esto extraordinariamente, pues ademas de sus mercados ordinarios, tendrá que cubrir los que se surtian del azúcar de Luisiana, y hasta importar en este país el déficit para su consumo. Asi es que subirán los precios en la Isla, y este ramo, tan productivo ya y considerable, será dentro de poco el primero y principal de aquel país.

De las crechizas resulta el mismo cálculo anterior, siendo como son producto de la caña.

El tabaco tambien puede decirse que va en decadencia, pues las cosechas son más reducidas cada año. El anterior se han exportado 59,074 bocoyes, de los cuales han salido para España 12,627. Esta exportacion, nada despreciable, pues figura casi por la cuarta parte del total, cesará naturalmente, si en la Península se lleva á efecto el desestanco. Pero entre tanto desean muchos españoles que el Gobierno procure surtir la Península de tabaco análogo al que importa de este país, lo cual, en su concepto pudiera hacerse de Filipinas, con la ventaja de ser mejor, y de fomentar al mismo tiempo en aquellas Islas un ramo de agricultura tan importante, sin tener que venir á este país á pagar á mayor precio el peor tabaco del mundo.

ALHONDIGA DE MADRID.

PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with 2 columns: Description and Price. Items include Cebada (49 á 54 1/2 rs. vn.), Algarrobos (55 rs. vn.), Trigo vendido (420 á 45), Precios (45 á 87), 420 (88), 600 (93), 205 (95 1/2), 190 (96 1/2), 132 (97), 62 (97 1/2), 221 (98), 275 (99), 40 (100), 54 (101), 4544.

Quedan por vender sobre 600 fanegas.
Madrid 30 de Noviembre de 1856.—El Alcalde, el Duque de Berwick y de Alba.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Amberes 23 de Noviembre.—Diferida, 22 1/2 dinero.—Interior, 37 1/4 papel.

Amsterdam 25 de Noviembre.—Diferida, 22 13/16.—Interior, 35 5/8.—Prost, 37.

Bruselas 25 de Noviembre.—Diferida, 22 1/3 dinero.

Londres 25 de Noviembre.—Exterior, 42.—Diferida, 23 3/4.—Certificados, 5 1/2.—Pasiva, 6 1/4.

BIBLIOGRAFIA.

LECCIONES DE FORTIFICACION PASAJERA O DE campaña, aprobadas de Real orden, previo el parecer de la Junta superior facultativa del cuerpo de Ingenieros, y explicadas en la Academia de sargentos primeros de infanteria en el Colegio del arma, por el Comandante graduado, profesor del mismo, D. Juan Jerez y Arana.

Esta obra, para cuyo estudio solo se necesitan nociones de aritmética y geometría, y que en lo general se ciñe á aplicaciones puramente prácticas, impresa en 8.º francos, con seis láminas litografiadas, se vende en Madrid en la libreria de Gaspar y Roig, calle del Príncipe, número 4.

Su precio, encuadrada á la rústica, es el de 8 reales en Madrid, 10 en provincia y 20 en Ultramar, franca de porte, en casa de los correos de dichos señores. 4658—2

ANUNCIOS PARTICULARES.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS, SE VENDEN EN PÚBLICA subasta.

Una casa llamada del Esparto, situada en la plaza de las Carmelitas de la ciudad de Toledo, señalada con el n.º 37, que linda con el muro de la ciudad, plaza y calle Real.

Unas suertes de tierras como de 15 fanegas de cañada; en término de Azucaya, que lindan con el rio Taio; y

Un consorcio de 104,160 rs. de capital, con réditos al 5 por 100, que actualmente paga el Sr. D. Domingo Aguilera, y se halla impuesto sobre los molinos de Higuera, término de Mojon.

Se celebrarán dos remates el dia 29 de Diciembre próximo, á las 12 de la mañana: uno en la ciudad de Toledo y habitacion de D. Gregorio Sedeño, calle del Pozo Amargo, y otro en esta corte, casa de D. J. A. de Rute, calle de Atocha, n.º 16, cuarto segundo izquierda. Las personas que deseen ver el pliego de condiciones se servirán pasar á uno de los puntos indicados. 4747—2

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—La Traviata, ópera en tres actos.
TEATRO DEL PRINCIPAL.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—La pluma y la espada, drama nuevo original en tres actos y en verso.—Por una hija! comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—Deudas pagadas, drama nuevo en tres actos, original de D. Juan Federico Muntadas.—La estrella de Andalucía, baile.—La molinera, comedia en un acto.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—El Sargento Federico.
TEATRO FRANCES.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Le Gendre de Mr. Poirier, comedia en cuatro actos.—Le quart de monde, vaudeville en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.